



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0015-2025-UNAP

Iquitos, 3 de enero de 2025

### VISTO:

El Oficio N° 2323-2024-DFACEN-OAEP-UNAP, presentado el 26 de diciembre de 2024, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre autorización de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 17 al 20 de enero de 2025, con la finalidad de realizar coordinaciones académicas en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), sobre el Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor (CIDE), asimismo a la cita en la Embajada de la India, para que presente el Plan de Trabajo 2025 titulado “Visión Gandhiana para la Amazonía” en el marco de la cooperación entre la India y Perú, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 17 al 20 de enero de 2025**, de don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facen.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL